

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 16 de julio de 2007.—José Silguero Martínez, Francisco Javier García Corral y Juan Luis María Rodero García, administradores mancomunados de Salavilla, S. L. y León Urech e Hijos, S. L.—54.679.

1.ª 29-8-2007

**SATLI E INVERSIONES  
GRUPO SOL, S. L.  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**GRUPO SOL PARAÍSO BEACH, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Acuerdo de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las compañías mercantiles «Satli e Inversiones Grupo Sol, S. L.» y «Grupo Sol Paraíso Beach, S. L.» aprobaron por unanimidad, el día 9 de agosto de 2007 la escisión parcial de «Satli e Inversiones Grupo Sol, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y habiendo quedado debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estepona, 9 de agosto de 2007.—Administradores Mancomunados, don Jamal Satli Iglesias y doña María Josefa Iglesias Portos.—54.706. y 3.ª 29-8-2007

**SECURITY ANALYSIS  
INVESTMENTS, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 1 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de octubre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o cese y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 24 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Julio Martínez Sánchez.—54.770.

**SEIF PROCAM, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CONJUNTO RESIDENCIAL  
PINO MAR, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Seif Procam, Sociedad Limitada», y «Conjunto Residencial Pino Mar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas el 29 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, los socios de las referidas sociedades acordaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Conjunto Residencial Pino Mar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Seif Procam, Sociedad Limitada». En consecuencia, «Seif Procam, Sociedad Limitada», adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de la entidad absorbente y absorbida, respectivamente, Cristina Puig Carrasco y Javier Ignacio Albaladejo Asenjo.—54.765. 1.ª 29-8-2007

**SHUTTLE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 1 de octubre de 2007, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de octubre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o cese y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 24 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Julio Martínez Sánchez.—54.784.

**VALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, el 1 de junio de 2007, se acuerda, entre otros, disolver y liquidar la Compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	673.133,56
Total Activo .....	673.133,56
Pasivo:	
Capital .....	60.101,22
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-55.273,95
Acreedores .....	668.306,29
Total Pasivo .....	673.133,56

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2007.—El Liquidador único, Jaime Selga Malet.—54.564.